0041227910787

OHCHR REGISTRY
29 APR 2010
Recipients : WPHRE1
A. Franchetti

MISION PERMANENTE DE COLOMBIA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

MPC 692

Ginebra, 28 de abril de 2010

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia con el fin de remitirle la nota diplomática **DDH N° 17731/0694**, de fecha 26 de marzo de 2010, de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones internacionales de la República de Colombia, mediante la cual se adjunta el cuestionario relacionado con la evaluación de la primera etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, de conformidad con la Resolución 12/4 del Consejo de Derechos Humanos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Álvaro Ayala Meléndez
Encargado de Negocios a.i.

A su Excelencia
Navanethem Pillay
Alta Comisionada de las Naciones Unidas
Para los Derechos Humanos
Palais Wilson
Ginebra

Anexo lo anunciado

Chemin du champ d'Anier 17-19 1209 Genève
Tel ++ 41 (0) 22 798 45 54 ++41 (0) 22 798 47 18 Fax ++ 41 (0) 22 791 07 87

0041227910787

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DDH No. 17731/0694

Bogotá, D. C., 26 de marzo de 2010

Su Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia en la oportunidad de hacer referencia a Su comunicación del 28 de enero de 2010, en la cual Su Excelencia, en nombre del Comité Coordinador interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la educación en derechos humanos en el sistema escolar, remitió el cuestionario relacionado con la evaluación de la primera etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, de conformidad con la Resolución 12/4 del Consejo de Derechos Humanos.

Adjunto a la presente Nota, Su Excelencia encontrará las respuestas del Estado colombiano al cuestionario arriba mencionado.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MÓNICA FONSECA JARAMILLO
Directora (E) de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

A Su Excelencia
la señora **NAVANETHEM PILLAY**
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra

Evaluación de la primera etapa (2005 – 2009) del Programa mundial para la educación en derechos humanos (WPHRE)

ORIENTACIÓN Y CUESTIONARIO PARA LOS GOBIERNOS

El propósito de este cuestionario es proporcionar a los Estados Miembros la orientación necesaria para la preparación de informes nacionales de evaluación sobre la ejecución nacional de la primera fase del Programa Mundial para la educación en derechos humanos.

I. ORIENTACIÓN

1. Introducción – El Programa mundial para la educación en derechos humanos

La Asamblea General de Naciones Unidas, en su resolución 59/113, de 10 de diciembre de 2004, proclamó el Programa Mundial para la educación en derechos humanos (en curso desde 2005), como una iniciativa mundial estructurada en etapas consecutivas, a fin de promover la aplicación de los programas de educación en derechos humanos en todos los sectores. La primera fase del Programa Mundial abarca el período 2005-2009[1] y se centra en la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria.



La Asamblea General, en su resolución 59/113 B, de 14 de julio de 2005, aprobó el proyecto revisado del Plan de Acción[2] para la primera etapa del Programa Mundial, el cual propone una estrategia concreta e ideas prácticas para la aplicación de educación en derechos humanos a nivel nacional. La resolución 59/113 B, entre otras cosas, alentó a "*todos los Estados a elaborar iniciativas en el marco del Programa Mundial y, en particular, a aplicar, dentro de sus posibilidades, el plan de acción* (párrafo 2) y hizo un llamamiento *a los órganos, organismos u organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a todas las demás organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales y regionales, para que, dentro de sus respectivos mandatos, promuevan la aplicación nacional del plan de acción y presten asistencia técnica cuando se les solicite* (párrafo 4).

2. Antecedentes de la evaluación

La evaluación de la primera etapa del Programa Mundial para la educación en derechos humanos tiene el mandato de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos, como se indica a continuación. El Plan de Acción aprobado para la primera etapa del Programa Mundial de las Naciones Unidas por todos los Estados Miembros a través de la **Asamblea General** dispone:

> *49. Al concluir la primera etapa (2005–2007) del Programa Mundial, cada país emprenderá una evaluación de las medidas adoptadas en el contexto de este plan de acción.*

[1] Aunque la primera fase fue lanzado inicialmente por tres años, hasta 2007, el Consejo de Derechos Humanos decidió posteriormente, en su Resolución 6/24 (28 de septiembre de 2007) para ampliar la primera fase del Programa Mundial por dos años más hasta finales de 2009.

[2] A/59/525/Rev.1 en lo sucesivo denominado "Plan de Acción". Para facilitar la referencia, el Plan de Acción puede consultarse en http://www.ohchr.org/Documents/Publications/PActionEducationsp.pdf

> *En la evaluación se tendrán en cuenta los avances realizados en diversas esferas , como por ejemplo los marcos jurídicos y las políticas, los planes de estudio, los procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje, la revisión de libros de texto, la capacitación de maestros, el mejoramiento del entorno escolar, etc. Se pedirá a los Estados Miembros que presenten al comité interinstitucional de coordinación de las Naciones Unidas sus* ***informes nacionales de evaluación*** *final.*
>
> ...
>
> *51. El comité interinstitucional de coordinación preparará un informe de evaluación final basado en los informes nacionales de evaluación, en colaboración con las organizaciones regionales, internacionales e no gubernamentales pertinentes. El informe se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones (2008).*

El Consejo de Derechos Humanos en su resolución 12/4, de 1 de octubre de 2009:

> *6. Recuerda a los Estados Miembros la necesidad de elaborar y presentar sus* ***informes nacionales de evaluación*** *sobre la primera etapa del Programa Mundial al Comité Coordinador Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la educación en derechos humanos en el sistema escolar para comienzos de 2010;* y
>
> *7. Pide al Comité Coordinador que presente a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe final de evaluación de la aplicación de la primera etapa del Programa Mundial, sobre la base de los* ***informes nacionales de evaluación*** *y en colaboración con las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales pertinentes (otoño 2010).*

Esta evaluación se llevará a cabo por el Comité Coordinador interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la educación en derechos humanos en el sistema escolar (UNIACC), para el que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), presta servicios de secretaría.[3]

3. Contenido de la evaluación

El mencionado Plan de Acción define la educación en derechos humanos y traza las acciones clave que llevarán a cabo los ministerios de educación y de la escuela y otros actores de la sociedad civil que trabajan en colaboración para integrar la educación sobre derechos humanos de manera efectiva en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria. La evaluación de UNIACC por lo tanto se basará en los informes nacionales sobre los elementos clave del Plan de Acción, a saber, los cinco componentes principales de la educación en derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria, en el contexto de las medidas mínimas que los Estados Miembros son alentados a adoptar durante la primera fase del Programa Mundial.

[3] UNIACC se estableció en septiembre de 2006, según lo dispuesto por el Plan de Acción, para facilitar el apoyo coordinado de las Naciones Unidas a la integración nacional de educación en derechos humanos en los sistemas escolares nacionales. El Comité Interinstitucional, para que el OACDH proporciona la Secretaría, se compone de 12 entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones afiliadas, a saber: OIT, OACDH, ONUSIDA, GNUD, PNUD, UNDPI, UNESCO, UNFPA, ACNUR, UNICEF, UNRWA, y el del Banco Mundial. El Consejo de Europa ha participado como observador.

3.1 Componentes de la educación en derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria

La educación en derechos humanos promueve un enfoque de la educación basado en los derechos. El Plan de Acción establece en el párrafo 18:

> *Por consiguiente, la educación en derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria incluye:*
>
> *(a) Las políticas: elaborar de manera participativa, y aprobar, políticas, leyes y estrategias de educación coherentes que se basen en los derechos humanos e incluyan el perfeccionamiento de los planes de estudio y las políticas de capacitación para maestros y otros funcionarios dedicados a la enseñanza;*
>
> *(b) La ejecución de las políticas: planificar la aplicación de las políticas educativas mencionadas supra mediante la adopción de medidas de organización apropiadas y facilitando la participación de todos los interesados;*
>
> *(c) El entorno de aprendizaje: el entorno escolar, por sí mismo, debe respetar y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. Debe ofrecer la oportunidad para que todos los actores del sistema escolar (estudiantes, maestros, funcionarios, administradores y padres) practiquen los derechos humanos mediante actividades de la vida real. Debe proporcionar a los niños la posibilidad de expresar sus opiniones con libertad y participar en la vida escolar;*
>
> *(d) La enseñanza y el aprendizaje: todos los procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje deben basarse en los derechos (por ejemplo, el contenido y los objetivos de los planes de estudio, las prácticas y los métodos democráticos participativos, los materiales apropiados que incluyan la revisión y el examen de los libros de texto existentes, etc.);*
>
> *(e) La educación y el desarrollo profesional de los maestros y otros funcionarios: dotar al personal docente y a las autoridades escolares, mediante cursos de capacitación previos y simultáneos a la prestación de servicios, de los conocimientos, la comprensión, las técnicas y la competencia necesarios para facilitar el aprendizaje y la práctica de los derechos humanos en las escuelas, así como las condiciones de trabajo y el reconocimiento profesional apropiados.*
>
> *Los cinco componentes y cursos de acción se describen pormenorizadamente en el anexo con el propósito de ofrecer un instrumento de referencia.*

3.2 Medidas mínimas exigidas por los Estados

El párrafo 26 del Plan de Acción sobre "Etapas de la estrategia de ejecución" solicita el *análisis de la situación actual de la educación en derechos humanos en el sistema de enseñanza* (etapa 1); *establecer prioridades y formular una estrategia nacional de ejecución* (etapa 2); *ejecución y supervisión* (etapa 3); y *evaluación* (etapa 4).

El párrafo 27 del Plan de Acción alienta a los Estados Miembros a emprender *como mínimo las siguientes actividades durante la primera etapa (2005-2007) del Programa Mundial*:

a) Realizar un análisis de la situación actual de la educación en derechos humanos en el sistema escolar (etapa 1);

b) Establecer las prioridades y elaborar la estrategia nacional de ejecución (etapa 2);

c) La ejecución inicial de las actividades previstas.

II. CUESTIONARIO PARA LOS GOBIERNOS

El siguiente cuestionario que deberá ser completado por los gobiernos, contiene preguntas que deben abordarse en los informes nacionales de los Estados Miembros. Por favor, marque las respuestas específicas con los números correspondientes de las preguntas. Además del cuestionario, se podrá proporcionar información complementaria como datos adjuntos adicionales a su informe.[4] Se recomienda a los gobiernos encarecidamente que faciliten la participación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y de la sociedad civil en la preparación de sus informes. Por favor remita el cuestionario debidamente cumplimentado y cualquier otra información adicional a la Sección de Metodología, Educación y Entrenamiento en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (por fax: +41 22 917 9008 o por correo electrónico: registry@ohchr.org , con copia a wphre@ohchr.org) no más tarde del 31 de marzo de 2010. Envíos por correo electrónico son preferidos, pero los materiales no disponibles en formato electrónico pueden ser enviado a la OACDH, a la atención de: METS - WPHRE, Palais des Nations, 8-14 avenue de la Paix, CH-1211 Ginebra 10, Suiza. Las respuestas recibidas dentro del plazo establecido se reflejará en el informe de evaluación que se presentará al sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y también pueden ser publicadas en el sitio Web de la OACDH para el Programa Mundial.

Parte 1: INFORMACIÓN BÁSICA

1. Fecha:	23 de Marzo de 2010
2. Institución responsable de completar este cuestionario:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
3. Departamento encargado:	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS
4. Persona de contacto:	MARIA CLARA ORTIZ KARAM
5. Dirección postal:	Calle 43 No. 57-14 Bogotá, D.C.
6. Número de teléfono:	(57-1)2222800 ext. 2159
7. Número de fax:	(57-1)2222800 ext. 2136
8. E-mail:	maortiz@mineducación.gov.co
9. Página web:	www.mineducacion.gov.co

[4] Esto puede incluir, pero no limitado a información pertinente reportada a los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, contenida en los documentos básicos comunes y los informes sobre tratados específicos, así como las respuestas pertinentes a la UNESCO (por ejemplo, Cuarta consulta sobre la aplicación de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales), Consejo de Europa (EDC / HRE programa "Aprender y vivir la democracia para todos 2006-2009"), y otras consultas.

0041227910787

Parte 2: COMPONENTES DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LAS ESCUELAS

A. Políticas educativas[5] y ejecución de las políticas

10. ¿Existen leyes sobre educación, políticas de educación y objetivos de la política de educación que contengan explícitamente los siguientes puntos?[6]

	Sí	*No*
▪ Derechos humanos	☒	☐
▪ El derecho a la educación	☒	☐
▪ Un enfoque de la educación basado en los derechos	☒	☐
▪ Educación en derechos humanos	☒	☐

Si lo desea, puede proporcionar más detalles:

11. ¿La educación en derechos humanos es incorporada en los planes y estrategias nacionales incluidos en los enumerados a continuación (si existieran en su país)?[7]

	Sí	*No*	*No existe*
▪ Planes nacionales de derechos humanos	☒	☐	☐
▪ Planes nacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas de intolerancia conexas	☐	☐	☒
▪ Estrategias nacionales de reducción de la pobreza y otros planes de desarrollo	☒	☐	☐
▪ Planes sectoriales nacionales de enseñanza primaria y secundaria	☒	☐	☐
▪ Planes nacionales de Educación para Todos (EPT)	☒	☐	☐
▪ Marcos de política nacional establecidos en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)	☒	☐	☐

Si contestó afirmativamente a cualquiera de los puntos anteriores, por favor facilite detalles adicionales al respecto.

Muchos elementos de estas estrategias nacionales están contenidos en el Plan Sectorial de Educación 2006-2010. Para mayor información sobre el Plan ver: http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-152025.html

12. ¿Se ha desarrollado una estrategia nacional de ejecución para implementar cualquier objetivo de la política de educación en derechos humanos?[8]

[5] Las políticas educativas de acuerdo con el Plan de Acción incluyen leyes, planes de acción, planes de estudio y políticas de capacitación.
[6] Plan de Acción, anexo A.2-5.
[7] Plan de Acción, anexo A.5(d).
[8] Plan de Acción, anexo B.10.

Sí, el Proyecto Piloto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos

Si este fuera el caso, ¿los jóvenes / alumnos han participado en el desarrollo de la estrategia nacional de ejecución y en su aplicación?

Sí, a través de su participación en los equipos técnicos y en el desarrollo de acciones

¿La estrategia ha sido publicada y difundida? En caso afirmativo, se ruega compartir una copia de la misma o facilitar los datos de la página Web donde se encuentre disponible.

No, considerando que se encuentra en etapa de pilotaje

13. ¿La educación en derechos humanos está presente en el currículo nacional y la normativa educativa?[9] En caso afirmativo, sírvase explicar su situación (por ejemplo, obligatorio o optativo, una asignatura separada o interdisciplinaria).

Sí, la norma lo establece como obligatorio a través del desarrollo de proyectos pedagógicos

14. Sírvase indicar si existen directrices para la redacción o revisión de libros de texto que reflejen los principios de los derechos humanos.[10]

No

¿Se han preparado libros de texto de acuerdo con estas directrices?

15. Por favor, enumere las políticas nacionales o sub-nacionales que promuevan un enfoque basado en derechos humanos en la gobernanza, la gestión y los procedimientos disciplinarios de las escuelas, políticas de inclusión y otras normas y prácticas inherentes a la cultura de las escuelas y al acceso a la educación.[11]

La Constitución Política de Colombia de 1991. Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia. Decreto Reglamentario 1860 de 1994. Plan Decenal de Educación 2006-2016. Planes Nacionales de Desarrollo Educativo. Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos -PLANEDH-. Proyecto Piloto de Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos

16. ¿Existe una política integral de capacitación sobre educación en derechos humanos para los profesores y demás personal docente en las escuelas?[12]

El proyecto piloto contempla un componente de formación permanente de docentes que actualmente se encuentra en elaboración

[9] Plan de Acción, anexo A.5(e)(ii)-(iv).
[10] Plan de Acción, anexo A.5(e)(viii).
[11] Plan de Acción, anexo A.5(e)(ix).
[12] Plan de Acción, anexo A.5(f).

B. El entorno del aprendizaje

17. ¿Están los derechos humanos integrados en el entorno de aprendizaje de las escuelas, incluida la gobernanza y la gestión de la escuela?[13] Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Sí, ampliamente, 5 = En absoluto):

Sí, ampliamente 1 2 3 4 5 *En absoluto*

☐☐☒☐☐

18. ¿Existen en su país las prácticas no definidas como educación en derechos humanos, que reflejan los principios del enfoque de la educación basado en los derechos, como educación para la paz, educación en ciudadanía y en valores, educación multicultural, educación global, educación para la tolerancia o educación para el desarrollo sostenible?[14] En caso afirmativo, sírvase explicar.

Sí, existen en el Ministerio de Educación varios programas orientados en este sentido, tales como, el Programa de Educación Ambiental, el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, el Programa de Formación en Competencias Ciudadanas y Proyecto para el Desarrollo de Competencias Ciudadanas en Contextos de Violencia

19. ¿Existen oportunidades en las escuelas para que los estudiantes puedan expresarse libremente, puedan tener responsabilidad, puedan participar en la adopción de decisiones (en función de su edad y del desarrollo de su capacidad) y puedan organizarse para sus propios intereses?[15] Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Existen amplias oportunidades, 5 = No existen tales oportunidades):

	Existen amplias oportunidades 1 2 3 4 5 *No existen tales oportunidades*
▪ Expresarse	☐☒☐☐☐
▪ Tener responsabilidad	☐☒☐☐☐
▪ Participar en la adopción de decisiones	☐☒☐☐☐
▪ Organizarse para sus propios intereses	☐☒☐☐☐

20. ¿Existen interacciones entre las escuelas, el gobierno local, la sociedad civil y la comunidad en general para facilitar el conocimiento de los derechos del niño y los principios básicos de la educación en derechos humanos?[16] Por favor, indique en una escala del 1 al 5 (1 = Tienen lugar interacciones, 5 = No existen interacciones):

[13] Plan de Acción, anexo A.4.

[14] Plan de Acción, II B.

[15] Plan de Acción, anexo C.15(c). Véase también la Observación general N ° 1, Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que establece que "la participación del niño en la vida escolar, la creación de comunidades escolares y consejos de estudiantes, la educación y el asesoramiento entre pares, y la intervención de los niños en los procedimientos disciplinarios de la escuela deben promoverse como parte del proceso de aprendizaje y experiencia del ejercicio de los derechos" (párrafo 8).

[16] Plan de Acción, anexo C.15(d).

Tienen lugar interacciones 1 2 3 4 5 *No existen interacciones*

☐☐☒☐☐

21. ¿Existen sistemas de seguimiento para evaluación de los siguientes aspectos?[17] Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Amplios sistemas de seguimiento, 5 = Inexistentes):

Amplios sistemas de seguimiento	1 2 3 4 5	*Inexistentes*
▪ Respeto por principios de derechos humanos en la práctica de la enseñanza	☐☐☐☒☐	
▪ Calidad de la enseñanza con respecto a la educación en derechos humanos	☐☐☐☒☐	
▪ Respeto de los principios de derechos humanos en la gestión escolar y los procesos de gobernabilidad[18]	☐☐☐☒☐	
▪ Cambios en el conocimiento de los estudiantes, habilidades, valores, actitudes y comportamientos con respecto a la comprensión y el respeto de los derechos humanos[19]	☐☒☐☐☐	

22. Sírvase indicar cómo financian las escuelas la educación en derechos humanos, incluidas las fuentes y el porcentaje del presupuesto del Estado asignado en esta área.[20]

Recursos propios y transferencias del presupuesto general de la Nación - Sistema General de Participación

C. Los procesos de enseñanza y el aprendizaje

23. ¿Incluyen las asignaturas del plan de estudios en la enseñanza primaria y secundaria la educación en derechos humanos?[21] Si es así, ¿qué asignaturas incluyen la educación en derechos humanos en los niveles primario y secundario?

La educación en Derechos Humanos se incluye de manera transversal en los planes de estudio

¿Cuántas horas se imparten y en qué niveles?

No hay un horario establecido

24. ¿Existen métodos de aprendizaje asociados a estas actividades de educación en derechos humanos favorables a los niños, centrados en los educandos y que fomenten la participación?[22] Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Sí, ampliamente, 5 = No existen):

[17] Plan de Acción, anexo D.19(f) and B.10(b)(x).
[18] Plan de Acción, anexo A.5(e)(ix).
[19] Plan de Acción, anexo A.5(e)(x).
[20] Plan de Acción, III E.
[21] Plan de Acción, II B.20 y anexo D.19(a).

Sí, ampliamente 1 2 3 4 5 *No existen*

☐☐☒☐☐

25. ¿Qué institución(es) tiene / tienen la autoridad para elaborar, aprobar y modificar los planes de estudio?[23]

Elaboración y modificación: Consejos académicos y directivos de las instituciones

Aprobación: Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial

26. ¿Las guías del profesor, manuales, libros de texto y otros materiales para la enseñanza y el aprendizaje en la enseñanza primaria y secundaria son compatibles con los principios de los derechos humanos?[24] Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Sí, ampliamente, 5 = No se ajustan):

Sí, ampliamente 1 2 3 4 5 *No se ajustan*

☐☐☒☐☐

¿Los materiales que no han sido elaborados por su Gobierno son utilizados en las escuelas? Si este fuera el caso, ¿quién se encarga de su elaboración?

D. Formación del personal docente

27. ¿La educación en derechos humanos es incluida en?

	Sí	*No*
▪ Formación previa de los profesores	☒	☐
• Formación permanente de los profesores	☒	☐
• Formación de los directores de escuelas[25]	☒	☐

¿La participación es voluntaria u obligatoria?

Voluntaria

¿Cuántas horas se ofrecen?

En jornadas pedagógicas

28. ¿En qué medida el aprendizaje, las buenas prácticas, la investigación y los materiales son compilados y puestos a disposición de los educadores en la enseñanza de derechos humanos?[26]

Como resultado del Proyecto Piloto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos (EDH) se contará con una propuesta conceptual y operativa validada de

[22] Plan de Acción, anexo D.19.
[23] Plan de Acción, III D.28 y anexo D.19(c).
[24] Plan de Acción, anexo D.19(c).
[25] Plan de Acción, anexo E.26.
[26] Plan de Acción, anexo D.19(d).

EDH en los niveles de educación formal de preescolar, básica y media con recomendaciones para su generalización a nivel nacional que incluye: una propuesta de formación inicial y permanente de maestros y agentes educativos en EDH, orientaciones pedagógicas y metodológicas para la educación en Derechos Humanos y ciudadanía, y una propuesta de coordinación nacional, regional y local para la articulación y orientación de la educación en Derechos Humanos y ciudadanía a nivel inter e intra institucional.

29. ¿En qué medida las políticas de contratación, evaluación e ascenso de profesores, directores, e inspectores de escuela incorporan principios de derechos humanos?[27]

Estos principios subyacen en la normatividad existente al respecto pero no se encuentran explícitos en las políticas

30. ¿Cómo son evaluadas las actividades de capacitación de los derechos humanos para los profesores?[28]

No se han establecido parámetros de evaluación para esas actividades

Parte 3: RETOS Y COMENTARIOS GENERALES

31. ¿En qué medida el Plan de Acción para la 1ª etapa del Programa Mundial ha contribuido a mejorar la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas de las escuelas?

El plan ha sido uno de los insumos para la implementación del Proyecto Piloto de EDH

32. Sírvase indicar los principales obstáculos para la ejecución del Plan de Acción para la 1ª etapa del Programa Mundial en su país en una escala del 1 al 5 (1 = Ningún obstáculo, 5 = Gran obstáculo):

Ningún obstáculo 1 2 3 4 5 *Importante obstáculo*

- Falta de concienciación del WPHRE a nivel del gobierno central ☐☐☒☐☐
- Falta de concienciación del WPHRE a nivel del gobierno local ☐☐☐☒☐
- Falta de interés en WPHRE a nivel del gobierno central ☐☒☐☐☐
- Falta de interés en WPHRE a nivel del gobierno local ☐☐☐☒☐
- Profesores no tienen la formación suficiente ☐☐☒☐☐
- Herramientas insuficientes para poder aplicar el programa ☐☐☐☒☐
- Falta de recursos financieros para aplicar el programa ☐☐☐☒☐
- Otros (por favor especificar):

[27] Plan de Acción, anexo C.15(b)(v).
[28] Plan de Acción, anexo E.27(f).

33. Sírvase indicar las medidas adoptadas por su país para garantizar que el Programa Mundial es conocido entre (1) los funcionarios de educación, (2) profesores y (3) los jóvenes.

Incorporarlo explícitamente como uno de los referentes del proyecto piloto de EDH

34. Por favor, indique en una escala del 1 al 5 (1 = Utilizado a menudo, 5 = No se utiliza) la utilidad de las siguientes publicaciones y / o herramientas disponibles en http://www.ohchr.org/EN/PublicationsResources/Pages/TrainingEducation.aspx

	Utilizado a menudo 1	2	3	4	5 *No se utiliza*
▪ *Plan de Acción para la 1ª etapa del WPHRE*	☐	☐	☒	☐	☐
▪ *ABC - La enseñanza de los Derechos Humanos: Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias*	☐	☐	☐	☒	☐
▪ *Educación en Derechos Humanos en los sistemas escolares de Europa, Asia Central y América del Norte: Un compendio de buenas prácticas* (publicación conjunta de la OACDH, la OSCE / OIDDH, el Consejo de Europa y la UNESCO)	☐	☐	☒	☐	☐

35. (Opcional). Por favor, describa la metodología y el proceso adoptado para preparar su informe nacional de evaluación:

36. Por favor, sírvase realizar otras observaciones que estime convenientes:

MUCHAS GRACIAS.